



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO 2015

Municipio de Onavas

30 de agosto 2016



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2015 Municipio de Onavas

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

- 1.1. Estado de Situación Financiera
- 1.2. Estado de Actividades
- 1.3. Análisis de la gestión financiera
 - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
 - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- 2.1. Ingresos
 - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
 - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
 - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- 2.2. Egresos
 - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
 - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
 - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- 2.3. Fondos de Aportaciones Federales
 - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)
 - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)
 - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

- 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas
 - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
 - 3.1.2. Cumplimiento de metas
 - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2012, 2013 Y 2014

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. SALVEDADES

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Onavas.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Onavas.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2015 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en nueve apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2015 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados, la Evaluación Global del Desempeño Municipal. Finalmente, como último apartado y en base a las Salvedades, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Onavas, Sonora.**

if



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2015
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Efectivo	\$4,133	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$340,098
Bancos/Tesorería	1,406,069		
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	152,143	TOTAL CIRCULANTE	\$340,098
TOTAL CIRCULANTE	\$1,562,345	NO CIRCULANTE (Nota 2)	
NO CIRCULANTE		Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	6,251,120
Terrenos	19,507	TOTAL NO CIRCULANTE	\$6,251,120
Edificios no Habitacionales	19,323		
Mobiliario y Equipo de Administración	146,578	TOTAL PASIVO	\$6,591,218
Vehículos y Equipo de Transporte	353,562		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	535,018	HACIENDA PÚBL./PATRIM.	
TOTAL NO CIRCULANTE	\$1,073,988	Aportaciones	1,073,988
		Resultados de Ejercicios Anteriores	(5,627,091)
		Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	598,218
		TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$(3,954,885)
SUMA ACTIVO	\$2,636,333	SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$2,636,333

Cuentas de Orden

DEUDORAS

Deudores por Impuesto Predial

ACREEDORAS

57,033 Ingresos por Recuperar Impuesto Predial

57,033



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Notas al Balance General

- Nota 1 El Pasivo Circulante por \$340,098, está integrado por Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, compuesto por adeudos con Acreedores Diversos por bienes y servicios recibidos por el Ayuntamiento por \$274,885; con el Gobierno del Estado por \$3,943, por un adeudo con la Sub-Agencia Fiscal y varios Fondos Ajenos por \$61,270.
- Nota 2 El Pasivo No Circulante por \$6,251,120, correspondiente a Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo, el cual se integra por un adeudo con el Gobierno del Estado por un Anticipo a Cuenta de Participaciones para el pago de Aguinaldos por \$200,000 y un crédito otorgado por el Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES), por \$6,051,120.

if

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

6/



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2015

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Aprovechamientos	68,072
Participaciones y Aportaciones	12,001,154
Total de Ingresos	\$12,069,226
Egresos	
Servicios Personales	\$3,932,319
Materiales y Suministros	718,964
Servicios Generales	955,219
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	647,236
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	33,461
Inversión Pública	4,837,291
Deuda Pública	346,518
Total de Egresos	\$11,471,008
AHORRO	\$598,218

Nota: El ahorro que presenta el Ayuntamiento de Onavas, Sonora, por \$598,218, se debió a que se ejercieron gastos menores a los ingresos captados. Los recursos derivados de dicho ahorro se ven reflejados en el aumento de las cuentas de Bancos principalmente por los recursos recibidos del programa Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para obras del Museo y del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP) Piso Firme, así mismo dichos recursos se destinaron al pago de pasivos disminuyendo el saldo de Otras Cuentas por Pagár a Corto Plazo, de acuerdo a la Información proporcionada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Onavas, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 4.59 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, éste se garantiza con \$4.59 de activos líquidos y de fácil realización.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 1.0 veces	Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 250.01% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, \$2.5 están comprometidos derivado de su pasivo total.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor de 50%	Mayor o igual a 50%

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un ahorro de 4.96% en su ejercicio fiscal 2015, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron 95 centavos que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un ahorro en el gasto del orden de 5 centavos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual de 0%	Menor a 0%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 8.35 como puntaje promedio en este apartado.

Al 31 de diciembre de 2015, el Municipio de Onavas presentó insolvencia. Para no enfrentar nuevamente tal situación, se recomienda acrecentar sus recursos y bienes mediante mayor recaudación en sus ingresos propios, así como una renegociación o reducción de los adeudos adquiridos, todo ello para no comprometer el patrimonio del Municipio.

if

X

Gu

l

ce

h

A

m

6/



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Onavas, Sonora, percibió ingresos superiores a los presupuestados por \$4,418,297, equivalente al 58%, principalmente en el capítulo de Participaciones y Aportaciones, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Capítulo	Presupuesto (a)	Devengado (b)	Recibido (c)	Variación (c - a)		Excedentes
				Importe	%	
Impuestos	\$11,070	0	0	(11,070)	(100)	0
Derechos	250	0	0	(250)	(100)	0
Productos	1,373	0	0	(1,373)	(100)	0
Aprovechamientos	16,857	68,072	68,072	51,215	304	56,528
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	136,632	0	0	(136,632)	(100)	0
Participaciones y Aportaciones	7,484,747	12,001,154	12,001,154	4,516,407	60	4,563,821
Ingresos Ordinarios 100%	7,650,929	12,069,226	12,069,226	4,418,297	58	4,620,349
Total Ingresos	\$7,650,929	12,069,226	12,069,226	4,418,297	58	4,620,349

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 52, Sección XVII, de fecha 29 de Diciembre de 2014.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

• **Aprovechamientos.** En este capítulo se obtuvieron ingresos superiores a los presupuestados por \$51,215, que equivale al 304%, principalmente en Donativos, con una variación de 667%, debido a un donativo otorgado por una Empresa Cervecera.

• **Participaciones y Aportaciones.** En este capítulo se recibieron ingresos superiores a los presupuestados por \$4,516,407, que representa el 60%, principalmente en: Fondo General de Participaciones, con una variación de 1%; Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (Cecop) y Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas, ambas con una variación de 100%.



2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2015, el 0.56% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 1 centavo fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

• **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$145.45 en promedio por cada habitante durante el año 2015 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. rurales \$226.76

• **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$20.99 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:

Menor o igual a 1 veces

NO ACEPTABLE:

Mayor a 1 veces



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

• **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 0.00% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 0 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 60%	Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.14 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Onavas sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

En tal sentido, se recomienda al Municipio elaborar e implementar un programa que contemple y establezca estrategias eficientes para incrementar sus ingresos propios. Existen experiencias exitosas de municipios en Sonora y en México, sobre políticas y estrategias innovadoras para fortalecer su recaudación por este concepto. Se exhorta analizar estas expectativas para su adaptación e implementación en el Municipio. Asimismo, en el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se sugiere buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Onavas, Sonora, presenta un gasto superior al Presupuesto Modificado, por \$16,576, equivalente a 1%, reflejándose principalmente en los capítulos de Servicios Personales e Inversión Pública, erogaciones que fueron soportadas por los ingresos adicionales recibidos, como se muestra a continuación:

Capítulo	Presupuesto Inicial (a)	Modificaciones		Presupuesto Modificado (b)	Comprometido (c)	Deven-gado (d)	Ejercido (e)	Pagado (f)	Variación (b - d)	
		Ampl.	Reduc.						Importe	%
Servicios Personales	\$3,393,689	0	0	3,393,689	3,932,319	3,932,319	3,932,319	3,932,319	(538,630)	(16)
Materiales y Suministros	755,340	0	0	755,340	718,964	718,964	703,071	703,071	36,376	5
Servicios Generales	1,642,920	0	0	1,642,920	955,219	955,219	955,219	955,219	687,701	42
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	913,440	0	0	913,440	608,645	608,645	608,645	608,645	304,795	33
Gasto Corriente 54%	6,705,389	0	0	6,705,389	6,215,147	6,215,147	6,199,254	6,199,254	490,242	7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	33,600	0	0	33,600	38,591	38,591	38,591	38,591	(4,991)	(15)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	31,236	0	0	31,236	33,461	33,461	33,461	33,461	(2,225)	(7)
Inversión Pública	514,600	3,803,503	0	4,318,103	4,837,291	4,837,291	4,837,291	4,837,291	(519,188)	(12)
Gasto de Inversión 43%	579,436	3,803,503	0	4,382,939	4,909,343	4,909,343	4,909,343	4,909,343	(526,404)	(12)
Deuda Pública 3%	366,104	0	0	366,104	346,518	346,518	346,518	346,518	19,586	5
Total de Egresos	\$7,650,929	3,803,503	0	11,454,432	11,471,008	11,471,008	11,455,115	11,455,115	(16,576)	(1)

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado sin número, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2014. (b) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XX, de fecha 31 de Diciembre de 2015.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$11,471,008; es decir se observó una variación del 1% superior en relación con el presupuesto modificado de \$11,454,432, lo que representa \$16,576 mas.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

• **Servicios Personales.** En este capítulo se presenta una variación superior por \$538,630, equivalente al 16%, de su Presupuesto Modificado, reflejándose principalmente en las siguientes partidas: Sueldos, con una variación de 16%, debido al cambio de administración se otorgaron nuevas plazas en algunas Dependencias y en Cuotas por Servicio Médico del ISSSTESON, con una variación de 131%, debido a que los descuentos vía participaciones fueron mayores a los que se tenía contemplado.

• **Servicios Generales.** Este rubro presenta una variación de \$687,701, que equivale al 42% menor a su Presupuesto Modificado, reflejándose principalmente en las siguientes partidas: Servicio de Alumbrado Público, con una variación de 57%, debido al cambio de luminarias que se realizó se obtuvo un ahorro en el consumo; en Arrendamiento de Equipo de Transporte, con una variación de 80%, debido a que no se cubrió la renta del vehículo de Presidencia, como se tenía contemplado; en Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte, con una variación de 30%, debido a que únicamente se le dió mantenimiento a algunos vehículos de Servicios Públicos, ya que fueron los que mas lo requerían; Viáticos, con una variación de 65%, debido a que algunos Funcionarios de algunas Dependencias cuentan con vivienda en la Capital del Estado, por lo que el gasto por hospedaje y alimentos se redujo; en Gastos de Orden Social y Cultural, con una variación de 16%, ya que hubo eventos que se realizaron por otros Organismos del Municipio, aportando únicamente el Ayuntamiento un apoyo para su realización.

• **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$647,236, los cuales se aplicaron de la siguiente manera:

En el gasto corriente se erogaron \$608,645, los cuales fueron destinados principalmente a Transferencias para Gastos de Operación por apoyos a DIF Estatal y Municipal, Centro de Salud, Patronato Camión Escolar y a Oomapas, entre otros; Ayudas Sociales a Personas de escasos recursos; Fomento al Deporte; Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza principalmente a Jardín de Niños, Escuela Primaria, Telesecundaria y Preparatoria, y por Pensiones de los trabajadores del Ayuntamiento.

En el gasto de inversión se destinaron recursos por \$38,591, al Programa Desayunos Escolares.

• **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este renglón se ejercieron recursos por \$ 33,461, destinados a la adquisición de Muebles de Oficina y Estantería y Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información.

• **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$4,837,291, los cuales fueron destinados a la realización de 7 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, urbanización municipal, electrificación, mejoramiento de vivienda y construcción de edificio público.

• **Deuda Pública.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$346,518, de los cuales \$342,179, corresponden a intereses del crédito con el Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES) y \$4,339 a intereses por un Anticipo a Cuenta de Participaciones.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 11.11% de la población del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 11 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62%

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

• **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$119,522 anuales, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

• **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 15.36% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 15 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

• **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$3,764.57 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

• **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Onavas recaudó \$68,072 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 2,588.17% en obras públicas, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró \$25.88 en obras públicas.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 8.01 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda realizar un estudio que determine la viabilidad de un redimensionamiento en la estructura organizacional y en la configuración de la plantilla del personal, con el propósito de plantear alternativas que reduzcan el gasto operacional y respondan con mayor eficiencia y eficacia a las demandas de la comunidad. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$687,618, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) los ingresos fueron de \$474,993, los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$476,454, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$290, que representa el 1%, dando un total de \$476,744. El egreso de \$476,744 reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el periodo ascendió a \$474,993, determinándose una diferencia de \$(1,751), la cual fue cubierta con el saldo inicial al 01 enero de 2015 en la cuenta bancaria número 171115450 de Afirme, S.A.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

• **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), el 100% fueron aplicados en la ejecución de 1 obra pública destinada a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en mejoramiento de vivienda.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), recibió recursos por \$212,625, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$220,986, que representa el 95% y Recursos aplicados en conceptos distintos a los autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal Federal por \$12,000, que representa el 5%, dando un total de \$232,986. El egreso de \$232,986, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a \$212,625, determinándose una diferencia por \$(20,361), la cual fue cubierta con el saldo inicial al 01 de enero de 2015 y reintegros en la cuenta bancaria número 171115469 de Afirme, S.A.

• **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 95%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.

• **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública, el Ayuntamiento ejerció el 0% en el pago de pasivos.

• **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente, el Ayuntamiento ejerció el 5% en conceptos distintos a los autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal Federal.

• **Otros.** En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 0% en comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

• **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 5.64% de los recursos del FORTAMUN DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FORTAMUN DF asignado al municipio, 6 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 7.92 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se destinen exclusivamente a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

[Handwritten signatures and initials]



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de Onavas no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2015, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Onavas, Sonora, informó que logró realizar la totalidad de las metas de operación programadas al inicio del ejercicio y por consiguiente gran parte de los objetivos generales fijados en el Plan Municipal de Desarrollo, atendiendo las necesidades prioritarias demandadas por la comunidad, principalmente en Educación, Servicios Públicos, Infraestructura, Agua Potable, Seguridad Pública, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

• **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 100% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 94.52% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de ACEPTABLE.

ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE:
Menor a 80%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es ACEPTABLE, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 8.90 como puntaje promedio en este apartado.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

4.1 OOMAPAS

Los Ingresos del Organismo ascienden a \$9,738 y los Egresos \$167,070, representando un Desahorro de \$157,332.

Los Ingresos se conforman por Cobros de Agua Potable por \$9,738, que representan el 100% del total.

Los Egresos se conforman por Gastos de Administración por \$14,042, que representa el 8% y Servicio de Energía Eléctrica por \$153,028, que representa el 92% del total.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2015, presentada por el **Ayuntamiento de Onavas, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2015, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Questionario de Control Interno

- 1.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Revisión y Fiscalización

Balance General

Bancos

- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1112: Bancos y se observó que existe un remanente de recursos federales por \$606,395, correspondientes al Convenio para el Otorgamiento de Subsidios del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas,



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Fondo de Cultura, del cual no se realizó el registro del compromiso de pago o en su caso no fue reintegrado a la Tesorería de la Federación.

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó que el Sujeto de Fiscalización no ha enterado a las instituciones correspondientes, las retenciones efectuadas a los proveedores y contratistas de proyectos y obras públicas por \$36,570.
- 1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se ha presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta realizadas a los prestadores de servicios del Sujeto de Fiscalización por \$77,275, sobre el pago de honorarios profesionales al mes de diciembre de 2015.

Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo

- 1.5 Al 31 de diciembre de 2015 se observó una diferencia de \$59,948 en el saldo del pasivo del Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES), entre lo informado por la Secretaría de Hacienda del Estado por \$6,111,068 y lo registrado por el Ayuntamiento en la cuenta 2221: Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo, subcuenta 2221-1-002: Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES) por \$6,051,120.

Resultados de Ejercicios Anteriores

- 1.6 Al 31 de diciembre de 2015 en la cuenta 3220: Resultados de Ejercicios Anteriores, se observó que se registraron movimientos deudores por \$299,705 y acreedores por \$122,882 de los cuales no presentan el Acuerdo del Ayuntamiento para la afectación a esta cuenta.

Observaciones Generales

- 1.7 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 16 de los 44 acuerdos aplicables para el 2015 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 28.
- 1.8 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que no se tiene registrado en Cuentas de Orden ni cuantificados los litigios laborales con número de expediente 27/13 correspondiente a 27 empleados que trabajaron para el sujeto de fiscalización, lo cual podría repercutir en el erario municipal de resultar una resolución judicial adversa.
- 1.9 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que no se proporcionó la evidencia del rezago por concepto de impuesto predial reflejado en Estados Financieros por \$57,033.



Estado de Ingresos y Egresos

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.10 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observaron pólizas de egresos que no cumple con las disposiciones fiscales consistentes en comprobantes de un proveedor diferente al beneficiario del cheque por \$25,000.
- 1.11 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observaron pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$1,493,505.
- 1.12 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó un gasto improcedente por \$15,422.
- 1.13 En relación con la revisión efectuada de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 3 obras publicas contratadas con 37 MT Automatización e Integración Industrial, S.A. de C.V por un importe de \$4,365,005 de los cuales se ejercieron en 2014 un monto de \$3,077,927 y en 2015 un monto de \$1,285,363, haciendo un total ejercido de \$4,363,290, quedando pendiente por ejercer un saldo de \$1,715, ejecutada con Recursos del Fideicomiso Fondo Revolvante Sonora, se llevó a cabo el proceso de licitación incorrecto. Asimismo, se presentaron los contratos sin requisitos mínimos. Además, se presentaron los expedientes técnicos incompletos. Debido a la documentación observada no se acreditó el avance físico de estas obras y se presentó un concepto pagado no ejecutado por \$63,788. A continuación, se detallan las obras observadas: 61408-002: Rehabilitación de 523 ml de Red de Agua Potable y Tomas Domiciliarias en el Sector 3, de la Localidad de Onavas, carece de planos, especificaciones, programa de ejecución, análisis de precios unitarios, bitácora de obra, acta de entrega recepción y finiquito; 61408-003: Rehabilitación de 1,258 ml de Red de Agua Potable y Tomas Domiciliarias en el Sector 2, de la Localidad de Onavas, carece de planos, especificaciones, invitación, acta de presentación y apertura de propuestas, dictamen de adjudicación, acta de fallo, programa de ejecución, analisis de precios unitarios, bitácora de obra, acta de entrega recepcion y finiquito y 61408-004: Rehabilitación de 1,389 ml de Red de Agua Potable y Tomas Domiciliarias en el Sector 1 de la Localidad de Onavas, carece de planos, especificaciones, invitación, acta de presentación y apertura de propuestas, dictamen de adjudicación, acta de fallo, programa de ejecución, analisis de precios unitarios, bitácora de obra, acta de entrega recepción y finiquito.
- 1.14 En relación con la revisión efectuada de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 2 obras públicas por un por un importe ejercido de \$1,360,758, realizadas mediante la modalidad de contrato con Recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para el Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPADEM 2015), no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por lo cual no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación se detallan las obras observadas: 61410-01/C-00079/ 0053: Red de Electrificación del Boulevard Principal de la Entrada del Municipio a la Salida de Onavas y 61504-03/ 62401-04/C-0079/ 0052: Pavimentación con Concreto Hidráulico en las Calles Calvario, De La Cruz, Samuel Murrieta, Jesús García y Allende, en la Localidad de Onavas.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

- 1.15 En relación con la revisión efectuada de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61201-002/C-00083/0004: Construcción de Museo Municipal, en la Localidad de Onavas, por un importe ejercido de \$1,714,717, realizada mediante la modalidad de contrato con Recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para el Fondo de Cultura 2015, no se presentó el expediente técnico, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de esta obra.

Recursos Humanos

- 1.16 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina mensual del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 5 empleados obteniéndose un importe al periodo de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$150,228.

Objetivos y Metas

- 1.17 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que en las dependencias de: Ayuntamiento, Presidencia Municipal, Sindicatura y Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, de una muestra de 365 metas seleccionadas para su revisión, se acreditaron 345 incumpliendo con 20, consistentes en: Atender en audiencia a los habitantes del Municipio que así lo soliciten (19) y Llevar a cabo una actualización del inventario de los bienes con los cuales cuenta el Ayuntamiento (1).

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.18 En relación con la revisión efectuada de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 62101-001: Mejoramiento de Vivienda en el Municipio de Onavas, por un importe ejercido de \$476,454, realizada mediante la modalidad de administración directa con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas y no se presentó el expediente técnico, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de esta obra.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

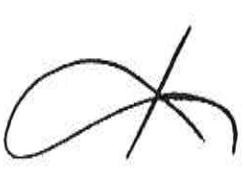
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.19 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que se aplicaron recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos distintos a los permitidos en la Ley de Coordinación Fiscal Federal por \$12,000, según póliza de egresos número 123, cheque 93 de fecha 25 de junio del 2015, por concepto de pago de música, generando además productos financieros por \$211, mismos que fueron calculados en base a la TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio), tomando en cuenta el tiempo de disposición del recurso hasta el 31 de diciembre de 2015, quedando por restituir \$12,211.

5.2 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.



Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	14	\$6,514,858
No Cuantificadas	5	0
	<u>19</u>	<u>\$6,514,858</u>



EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$6,514,858. Esto representa el 56.79% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2015, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.90 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 57 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE:
Abajo o igual del 20%

NO ACEPTABLE:
Arriba del 20%



Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:



Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2015, nos permitimos presentar un resumen que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Observaciones por Solventar
2012	22
2013	29
2014	25

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2015".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	8.35	20%	1.67
Evaluación a la recaudación del ingreso	4.14	20%	0.83
Evaluación al ejercicio del gasto	8.01	20%	1.60
Evaluación a la administración de fondos	7.92	10%	0.79
Evaluación al cumplimiento de metas	8.90	10%	0.89
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	4.90	20%	0.98
PROPUESTA DE CALIFICACIÓN			6.76

VIII. SALVEDADES



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMÓSILLO

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

Administración Directa

Bancos

Remanente de Recursos Federales no reintegrados a la Federación.	\$606,395
--	-----------

Gastos y Otras Pérdidas

Pólizas sin evidencia documental.	1,493,505
-----------------------------------	-----------

Gastos Improcedentes.	15,422
-----------------------	--------

En la obra 61408-004: Rehabilitación de 1,389 ml de Red de Agua Potable y Tomas Domiciliarias en el Sector 1 de la Localidad de Onavas, Municipio de Onavas, se presentó un concepto pagado no ejecutado.	63,788
---	--------

Recursos federales aplicados a conceptos no autorizados (FORTAMUN DF).	12,211
--	--------

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.2, 1.11, 1.12, 1.13 y 1.19 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2015 del **Municipio de Onavas, Sonora**.

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

Hemos revisado la Cuenta Pública del Ejercicio 2015 de la Administración Municipal de Onavas, Sonora, de conformidad con los Artículos 64, Fracción XXV, 67, Incisos B) C) y D), 136, Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1 Fracción I, 3º Fracción VI, 7, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; la cual fue preparada y enviada por el Ayuntamiento de Onavas, Sonora, misma que se integra por diversa documentación e información enunciada en los Apartados I, II, III, IV y VI del presente Informe. La citada documentación e información es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra atribución consiste en entregar por conducto de la Comisión de Vigilancia del ISAF al Congreso, en los términos del Artículo 67, Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Informe del Resultado de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales.

Nuestra revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1º de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como, se planea y ejecute la auditoría. Además, se tomó en consideración los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se menciona en el Apartado VII de éste Informe.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Con base en la revisión realizada a la Administración Municipal de Onavas, Sonora, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V, así como, el resto de las obligaciones contenidas en el Informe de Fiscalización y por los efectos de las Salvedades señaladas en los apartados VI y VIII en su caso, del presente informe, en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre de 2015, consideramos que la Cuenta Pública del Ejercicio 2015, del Municipio de Onavas, Sonora, ha sido preparada de conformidad con los ordenamientos legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento de metas.

Lo anteriormente expuesto, no exime de responsabilidad a los servidores públicos de la Administración Municipal de Onavas, Sonora, y de todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, incluida cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de la Administración Municipal de Onavas, Sonora, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente al sujeto fiscalizado, por éste Órgano de Fiscalización Superior.

Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2016.

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA



af

[Señal de cancelación]

[Firma] *[Firma]* *[Firma]* *[Firma]* *[Firma]* *[Firma]*